



aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. A fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Guijo de Galisteo, a 28 de enero de 2010. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE TREVEJO

EDICTO de 27 de enero de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010ED0096)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle a instancia de D. Gabriel Valenti Vicho y documentación técnica correspondiente al Estudio redactada por el Arquitecto D. Manuel J. Chinchilla para la apertura de una calle perpendicular a la Avenida del Payo, que dará servicio a las fincas situadas detrás de la primera línea de la avenida, que no cuentan actualmente con acceso peatonal ni rodado, proyectándose una calle de doble sentido, con un ancho total de 8 metros, compuesta por sendos Acerados laterales de 1,50 metros de ancho y 5 metros destinados a vial. Dicho Estudio ha quedado depositado previamente con fecha 18 de enero de 2010 y número CC/001/2010 en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

San Martín de Trevejo, a 27 de enero de 2010. El Alcalde-Presidente, MÁXIMO GASPAR CARRETERO.